

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas fiscales número 1 «tasa reguladora del impuesto de bienes e inmuebles y número 31 «tasa por prestación de servicio de escuelas deportivas municipales».

Se acordó, igualmente, abrir un plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Transcurrido el mencionado plazo, si no existen reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo sin necesidad de un nuevo pronunciamiento plenario.

La Puebla de Almoradiel 23 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Vicente-E. Nieto Torres.

*N.º I.- 10029*